

EXPDTE. N°: 105/2008 - P.Ley

AUTOR: SANCHEZ Carlos Antonio

EXTRACTO: Establece para los municipios de Campo Grande, Contralmirante Cordero y Allen, el procedimiento único para la aplicación del artículo 13 de la ley n° 1946, que destina para los municipios de la provincia un porcentaje del producido de los impuestos que se recauden por parte del gobierno provincial. Crea la Comisión de análisis del artículo 13 de la mencionada ley.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION.**

SALA DE COMISIONES

BUYAYISQUI MILESI SANCHEZ ZUAIN TGMOSZKA BARDEGGIA
VAZQUEZ

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 09 de Abril de 2008